



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de**  
**Bogotá D. C.**

(Acuerdo PCSJA18-11068 del 27 de julio de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura)

Código No. 110014189013

06 ABO. 2020

Proceso: Ejecutivo.  
Radicación: 2019-0792

En atención al pedimento elevado por el apoderado de la parte demandante en el escrito que antecede, el Despacho dispone corregir la fecha del auto inmediatamente anterior, en el sentido de indicarse que se originó el quince (15) de enero de dos mil veinte (2020) y no como allí mal quedó.

En sus demás partes el auto referido quedará incólume.

Notifíquese,

**CESAR ALBERTO RODRÍGUEZ**  
Juez

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y  
Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

Bogotá, D.C.

Por anotación en Estado No. 029 e esta fecha fue  
notificado el auto anterior.

Secretaria: Nathaly Rocío Pinzón Calderón.